

19.4. Anexo 4

Acta del Consejo Universitario de la Sesión No 0071 del 27 de abril de 1953

**ACTA DE LA SESION N° 0071
27 DE ABRIL DE 1953
TOMO B, FOLIO 205**

Sesión ordinaria número septuagésima primera celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y treinta minutos del veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres con asistencia del señor Ministro de Educación Dr. Virgilio Chaverri, el señor Rector Lic. Rodrigo Facio, los señores Decanos Ing. Baudrit, Profesor Portugués, Prof. Trejos, Lic. Gómez, Lic. González, Ing. Peralta, Prof. Monge, Dr. Bolaños, Dra. Gamboa, los representantes de los estudiantes Claudio Gutiérrez y Francisco Fonseca y el señor Secretario General Prof. Uladislao Gámez S.- El Lic. Coto se excusó.

ARTICULO 06. De acuerdo con el informe de la Comisión de Reglamentos se aprueban los Reglamentos de las siguientes Escuelas: Bellas Artes, Conservatorio Nacional de Música, Ingeniería, Filosofía y Letras y Odontología. En cuanto al Reglamento de la Escuela de Pedagogía, se acordó enviarlo a la Facultad correspondiente a fin de que se varíe la redacción del artículo dieciséis, de acuerdo con la observación aprobada por el Consejo en el sentido de que se debe expresar muy claramente que los aportes que darán los profesores para contribuir al mantenimiento de un sistema de ayuda a los estudiantes, tendrán un carácter absolutamente voluntario.

Se acuerda además autorizar la edición de los Reglamentos, publicación que se hará en separatas de las cuales se empastarán doscientos tomos que reúnan la totalidad de los Reglamentos aprobados.-

REGLAMENTO GENERAL DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

CAPITULO X

Referente a la disciplina interna

Artículo 70º.

Las tesis de pintura, escultura, yeso serán propiedad de la Facultad la cual las integrará al conjunto de obras que formarán al **Museo de la institución**.-